

33  
razon, que me persuade, a que (en vista de la proposicion de nro. Sr. D. Juan de  
Prelado) sea mi dictamen, que desde luego se aplique V. M. a la formacion de  
los tres Regimientos: o ya todos a un tiempo; o ya aora uno; i este formado, el otro.  
En el modo que a la alta comprehension de V. M. pareciere mas facil, i breve.  
Y siendo este mi dictamen, dicho se está, que puede contar V. M. con mi  
persona, y hacienda; para quanto sea el Servicio de V. M., y de V. M.